

PROPUESTA PARA MODIFICAR EL PRECIO DE COLOCACIÓN DE LAS 620.000.000 ACCIONES NO COLOCADAS DEL AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS LA POLAR S.A.

El directorio de Empresas La Polar S.A. (la “Sociedad”), en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 23 de abril de 2019 (la “Junta”), para pronunciarse sobre una propuesta de modificación del acuerdo adoptado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2018, en que se aprobó un aumento del capital de la Sociedad de \$40.000.000.000, dividido en 1.240.000.000 nuevas acciones de pago, a emitirse en dos etapas, cada una por la mitad de dichas acciones (el “Aumento de Capital”), en particular en lo referente al precio de colocación de las 620.000.000 acciones emitidas para la segunda etapa del Aumento de Capital, todas las que no han sido colocadas hasta la fecha.

El Acuerdo de Capital considera que el valor de colocación de las nuevas acciones de pago el que se definió en la referida junta de accionistas como Valor de Colocación, correspondiente al valor de libros de la acción de la Sociedad al 31 de marzo de 2018, entendiéndose por dicho valor el resultado de dividir el patrimonio de la Sociedad por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, estándose a las cifras del balance al 31 de marzo de 2018 presentado por la Sociedad a la Comisión para el Mercado Financiero, y al número de acciones suscritas y pagadas a la misma fecha. Como resultado de lo anterior, el precio de colocación es la cantidad de \$33,1054 por acción.

A la fecha, el valor bursátil de la acción de la Sociedad se encuentra por debajo de dicho precio de \$33,1054 por acción. A modo referencial, el precio de cierre de los meses de febrero y marzo del año 2019 es el indicado en el siguiente cuadro:

Precio cierre Febrero	28,30
Precio cierre Marzo	27,49

Considerando lo anterior, una colocación de nuevas acciones de pago de la Sociedad a \$33,1054 por acción podría no resultar atractiva para el mercado. Debido a ello, el directorio propone a la Junta que el precio de colocación de las 620.000.000 acciones emitidas para la segunda etapa del Aumento de Capital sea, en lugar del Valor de Colocación de \$33,1054 por acción, el que resulte de calcular el precio de cierre promedio ponderado de las transacciones de la acción de la Sociedad en las bolsas de valores de Chile correspondientes a los últimos quince días hábiles bursátiles del mes calendario inmediatamente anterior a aquel en que se publique el aviso que da inicio al primer período de suscripción preferente, a que se refiere el Aumento de Capital, con un descuento del 5 por ciento.